Instituto
NACIONAL de
ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 05/2023.	O.C. Institucional N° 05/2023.

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — **Fecha de Emisión:** 17/05/2023.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 424579 — **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa (CD)

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INE 2023"

Proveedor: KING'S GARAGE SOCIEDAD ANÓNIMA — **RUC:** 80104541-0

La presente orden tiene por objeto la prestacion de servicios, que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación:	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Cubierta para camioneta Semi Pantanera 235/75 R15	1	Unidad	5	635.000	3.175.000
2	2	Cubierta para camioneta Semi Pantanera 245/75 R16	1	Unidad	5	800.000	4.000.000
						TOTAL Gs.:	7.175.000

Ítem N° 01 - Cubierta para camioneta Semi Pantanera 235/75 R15	3.175.000
Ítem N° 02 - Cubierta para camioneta Semi Pantanera 245/75 R16	4.000.000
TOTAL Ítem N° 01 y Ítem N° 02 Gs.:	7.175.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.**----------

LUGAR DE ENTREGA: **Dpto. de Transporte y Combustible Avda. Boggani Esq. Cirilo A. Rivarola - Asuncion - Paraguay**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: **NO APLICA.-**

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Transporte y Combustible.**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 06/2023.**----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	392	10	1	99	10.000.000
						Total:			10.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA — Dirección General de Administración Financiera

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Director General de Administración Financiera
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA — Dirección Nacional

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Kings Garage

Firma y sello del Proveedor: KING'S GARAGE SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80104541-0

20.06.2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR